

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3156 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 11 de mayo de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación denominada Asociación de Caladoras de la Villa de Ingenio, ACVI.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC

nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Caladoras de la Villa de Ingenio, ACVI.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: Taller Municipal de Artesanía, calle Nueva, 7, código postal 35250-Ingenio.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán pertenecer a la Asociación todas las caladoras que residan en el municipio de Ingenio. Así como en calidad de colaboradoras/es todas aquellas personas interesadas en la artesanía del calado.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Candelaria Martín González y Dña. Dolores Sánchez Sánchez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2010.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.